

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 24 de marzo de 2022. Al Despacho del señor Juez el **Proceso Ejecutivo N°. 2017-0515**, de **DIANA MARINA SUÁREZ BÁEZ** en contra de **INVERSIONES GRANDES IDEAS HOSPITALARIAS S.A.S.**, informando que el apoderado de la parte actor, presentó renuncia al poder y liquidación del crédito.

CAROLINA FORERO ORTÍZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se dispone:

ACEPTAR la renuncia del doctor GUSTAVO ADOLFO GALLO MORANTES, quien fungía como apoderado de la demandante, por cuanto cumple con los requisitos del artículo 76 del C.G.P.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2, del artículo 446 del C.G.P., se dispone: de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual obra a folios 180 a 182 del expediente, **córrase traslado** a la parte ejecutada por el término legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en el Estado Electrónico
No. 052 de fecha 25/03/2022

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

